

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Delegación Regional
Estado de México Oriente



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Marzo de 2016.

H. H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales
Con sede en el Estado de México y Municipios de la Circunscripción Territorial;
Patrones, Asegurados y Público en general.

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 141, 142 fracciones I, II y III, 144, 155 fracción XIV incisos a), b) y c); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México Oriente, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera a mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.260613/140.P.DG, de fecha 26 de junio de 2013 y para los efectos de los artículos 157 y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Lic. Ricardo Ham Alvarado, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándola para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

L.A.E. Fernando Luis Olimón Meraz
Delegado Regional en Estado de México Oriente